BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

VARIOS

Edicto de Fusión por Absorción

Monte de los Olivos S.A. CUIT 33-70860218-9 - Mejores Cultivos S.A. CUIT 30-70969426-6 - Greengrass S.A. CUIT 30-70975772-1 - Abelar S.A. CUIT 30-70793957-1 - Retinto S.A. CUIT 30-69518535-5. Art. 83, Ley 19.550. Fusión por absorción. Artículo 83 Ley 19.950. Hacen saber: 1) Sociedad Absorbente: Monte de los Olivos S.A. CUIT 33-70860218-9, sede social en Esquiú 340, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, aprobada por Resolución de Nº 047-03, 06/11/2003 de la Inspección General de Personas Jurídicas e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Tomo 30, Escritura 159, Folio 895/900, 17/11/2003, Activo $ 2.616.630.845,69 - Pasivo $ 754.504.462,11 - Patrimonio Neto $ 1.862.126.383,58 al 31/07/2025. Capital social luego de la fusión: $ 374.320. 2) Sociedades Absorbidas: Mejores Cultivos S.A. CUIT 30-70969426-6, sede social San Martín 117 piso 5, La Rioja, provincia de La Rioja, Inscripta en IGJ de C.A.B.A, N° 12318, Libro 22, Tomo Sociedades por Acciones el 29/08/2003, con cambio de jurisdicción a la Pcia de La Rioja inscripta el 26/07/2007, Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, disposición 216/07 Activo $ 1.527.578.836,16 Pasivo $ 274.603.753,19. Patrimonio Neto $ 1.252.975.082,97, al 31/07/2025. Greengrass S.A. CUIT 30-70975772-1, sede social San Martín 117 piso 5, Dpto. "M", La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta en IGJ de C.A.B.A el 25/04/1997, N° 4209, Libro 121 Tomo A de S.A., con cambio de jurisdicción a la Pcia. de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios 2696 a 2737 Libro 60, 10/08/2006, Valuación Activo $ 1.752.951.550,09 - Pasivo $ 158.673.617,51 - Patrimonio Neto $ 1.594.277.932,58 al 31/07/2025. Abelar S.A. CUIT 30-70793957-1, sede social en calle Bazán y Bustos esquina Catamarca, La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 850 a 872 N° 53 de fecha 07/06/1999, Valuación Activo $ 1.078.698.879,65 - Pasivo $ 326.307.423,61 - Patrimonio Neto $ 752.391.456,04 al 31/07/2025. Retinto S.A. CUIT 30-69518535-5, sede social Esquiú 340, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, inscripta en la Secretaría del Registro Público de Comercio, bajo el Tomo 27 Escritura N° 26 FS N° 141/182 de fecha 28/03/2000. Valuación Activo $ 2.089.812.277,26 - Pasivo $ 194.133.075,26 - Patrimonio Neto $ 1.895.679.202,00 al 31/07/2025. 3) Compromiso Previo de Fusión entre las partes suscripto el 07/10/2025 y aprobado por asambleas de las sociedades, todas en fecha 24/10/2025. 4) Reclamos de ley: Esquiú 340, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca de 10 a 12 horas. E-mail: legales@sosolivares.com

Sergio Darío Restivo
DNI 20.041.968
Autorizado

Nº 32743 - $ 115.584,00 - 31/10 al 07/11/2025

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°G02-00224-4-24, caratulados: "Riveros De la Vega Luis Alfredo s/Escritura de Inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 772 de fecha de 30 octubre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre, departamento Capital, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028749, de fecha 04 de septiembre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-50-042-243-798; Superficie Total: 5 ha 0.608.85 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 11, con fecha 24 de septiembre de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con camino a Trampa del Tigre; al Oeste con lote 4-01-50-042-200-850 propiedad del Sr. Raúl Chacón; al Sur y Este con propiedad del Sr. Eduardo Pedraza. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 30 de octubre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 07 al 14/11/2025

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00545-5-25, caratulados: "José Jorge Cáceres s/Escrituración de Inmueble ubicado en barrio San Vicente, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 783 de fecha 04 de noviembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio San Vicente de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028698 de fecha 21 de agosto de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 01; Parcela: 90; Superficie Total: 205,40 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 100, con fecha 18 de septiembre de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con propiedad de la Suc. Antonio Montaperto; al Oeste con parcela "ah" propiedad del Sr. Lino Sosaya - Disp. N° 11.983; al Este con parcela "80" - Disp. N° 24.427; al Sur con parcela "aa" propiedad del Sr. Carlos Ismael Sotelo - Disp. N° 7.474. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 04 de noviembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 07 al 14/11/2025

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial

La Jueza Dra. Ana Carla Menem, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" en autos Expte. N° 10401220000032363 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Alanis, Ariana Emilia c/Julio, Juan Guillermo - Juicio Ejecutivo", hace saber que el Sr. Martillero Público Daniel Romero M.P. 161 rematará el día 12 de noviembre del año 2025 a la horas 09:00, en la Sala de Audiencia de la Cámara Cuarta sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad: un vehículo marca Honda Dominio INM517, Tipo Sedan cinco puertas, Año 2009, Modelo A18-FIT-LX-L, Marca del Motor Honda N° L13Z19507162, Marca de Chasis Honda N° 93HGE67509Z507145 de propiedad del señor Juan Guillermo Julio D.N.I. 10.790.554. Gravámenes: consultar en el expediente. Condiciones: sin base, con dinero al contado y al mejor postor en el acto, más la Comisión de Ley del Martillero (10%), quien resultare comprador deberá presentarse con D.N.I. Si el día resultare inhábil se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. El bien será vendido en el estado que se encuentra no admitiendo reclamos luego, los gastos de transferencia, levantamiento de embargo, deudas por impuesto de patente e infracciones son a cargo de quien resultare adquirente. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Para mayores Informes: consultar al Martillero actuante. Cel.: 380-4363081.
La Rioja, 24 octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32843 - $ 25.002,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas en la sede social, sita en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 1.117, de la ciudad de la Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para el siguiente

Orden del Día

1 - Designación de dos (02) accionistas para suscribir el acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2 - Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al Ejercicio Económico N° XXXIII cerrado el 30 de junio de 2025. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

La Rioja, 29 de octubre de 2025.

El Directorio

Cr. Emilio Castro López
Gerente General Sanatorio Rioja S.A.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en avenida Juan Facundo Quiroga No 1.117 de la ciudad de la Rioja para la inscripción en el Libro de Asistencia, como mínimo con 72 horas días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea (2° párrafo el Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberá presentar la correspondiente autorización o carta poder en Instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

N° 32846 - $ 116.960,00 - 04 al 18/11/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", Secretaria Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102230000033759 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Ruiz Carrizo Rodolfo Omar s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble rural ubicado sobre Ruta Provincial N° 25 paraje La Ramadita, en departamento Capital, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-58-021-170-498, superficie total 2 ha 4829,13m2; colinda: al Norte y Oeste con terrenos Antonio Nieto; al Este y Sureste con Manuel Rubén Díaz; Vértice Suroeste con calle de su ubicación. Disposición Catastral N° 026160 de fecha 14 de diciembre de 2022. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de septiembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32720 - $ 30.095,00 - 24/10 al 07/11/2025 – Capital

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 5 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201240000041093 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "González, Antonio Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Antonio Carlos González, DNI Nº 31.201.231, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle pública s/n, barrio Labradores de Pango, de esta ciudad Capital de La Rioja, consta de una superficie total de 30.700,44 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ.: I; Secc.: D; Mza.: 587; Parc.: 130, plano de mensura efectuado por el ingeniero Luis Alberto Gervasio M.P. 74, y aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027738 de fecha 03/12/2024, el cual colinda al Este: con propiedad de Marcos Baltazar Cano; al Oeste con propiedad de David Maximiliano Díaz, al Sur: con propiedad del Sr. Villafañe Miguel Ángel, calle Los Alerces y barrio San Andrés; y al Norte: con propiedad de la Sra. Ana Carolina Palacios y calle pública. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de septiembre de 2025

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32721 - $ 34.725,00 - 24/10 al 07/11/2025 – Capital

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. 20201250000043314 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Castro, Gilberto Santiago / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) días, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante el Sr. Gilberto Santiago Castro, D.N.I. Nº 10.295.853, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 30 de septiembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 32729 - $ 25.465,00 - 24/10 al 07/11/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez, Dra. Ana Carla Menem, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 7 Unipersonal, a cargo de la actuaria Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, de la 1° Circunscripción Judicial; cita y emplaza por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10402250000043569 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Suarez Silva, Herlan - Sucesión Ab Intestato", a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Suarez Silva Herlan, DNI N° 93.692.019, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, 06 de octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 32735 - $ 25.465,00 - 28/10 al 11/11/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez de Sala N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en autos Expte. N° 10402230000033589 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Carrizo, Yolanda de Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad. Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C. Que la Sra. Yolanda del Valle Carrizo DNI N° 4.164.964, ha iniciado juicio de Información Posesoria de los presentes autos. Sobre un inmueble ubicado en B° Centro. Que se le otorga Nom. Cat. Dpto.: 01; Circ. I - Secc.: A - Mz.: 115 - Pc.: "H", que se encuentra inscripta a nombre de María Dominga Porcia del Carmen Romero de Scartezzini en la D.P.C. y la D.I.G.P, a los fines meramentes fiscales. Tiene Antecedente de Dominio: N° 1596, F° 2701, 1955. y con las siguientes medidas: al Norte: entre los puntos 1 y 2: 15,05 m; al Este: formado por los puntos a mencionar: 2 y 3: 21,17 m; al Sur: formado por los puntos 3 y 4: 15,07 m; al Oeste: entre los puntos 1 y 4: 20,79 m, este inmueble linda al Norte: con calle Urquiza; al Este: con Alfredo Nicolás de Gaetano y Juan Víctor Gaspanello; al Oeste: con Peiretti Héctor Hugo y Ridoro Peiretti Carmen; y al Sur: con Juan Gaspanello. Cuya Nomenclatura Catastral: que le corresponde al inmueble es la siguiente 1 A-115-H-01. Asimismo, se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 15 de octubre de 2025.

Dr. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32738 - $ 48.615,00 - 28/10 al 11/11/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría A - Sala Unipersonal N° 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, y Dr. Néstor F. Carrizo Secretario de Cámara, hacen saber por cinco (5) veces, que el Sr. Roque Juan Maidama, DNI N° 16.781.154; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte Nº 10401240000037736 - Letra M - Año 2024, caratulados: "Maidama, Roque Juan / Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", sobre un inmueble (1) lote ubicado, sobre costado Norte, vera Ruta Provincial N° 25, paraje Verde Oliva; Dpto. Capital, ciudad de La Rioja, dicho bien, se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total 6 ha 4602,90 m2, plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de Disposición Nº 026676, de fecha 2 de agosto de 2023, medidas; al Sur desde el punto partida A, hasta punto B mide 46,59 m, linda con propiedad de la firma Timbo S.A., al Oeste desde punto B, hasta punto C mide 991,45 m, lindando con propiedad de la Sra. Ramona Luján Palacio y/o sucesión, al Norte - desde el punto C quiebra hasta el punto D, donde mide 89,45 m, lindando con Ruta Provincial Nº 25, al Este

desde el punto D quiebra hasta punto de origen A, donde mide 1.033,54 m, linda con propiedad de la Sra. Rosa Azucena Palacio y/o sucesión. Cuya Nomenclatura le fue asignada al inmueble es Dpto. 4-01-50-034-003-840. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 16 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32748 - $ 46.300,00 - 31/10 al 14/11/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 210/25 de fecha 23/09/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0337-5-25, caratulados: "Laura Noelia Romero s/Inscripción de Martillero, Corredor Público, Corredor Inmobiliario"; ha ordenado la publicación, según lo dispuesto por Ley Provincial N° 3.853, Art. 2°, del presente edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que, Laura Noelia Romero, argentina, soltera, nacida el 24 de julio de 1998, D.N.I. 41.157.518, C.U.I.L. 27-41157518-2, con domicilio en calle pública s/n, B° Argentino, ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, ha solicitado ser inscripta en el Registro Público, como Martillera, Corredor Público y Corredor Inmobiliario. Por lo que cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá presentar oposición fundada al otorgamiento de la matrícula, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la última publicación de edictos, probando, en su presentación, que el aspirante no reúne las condiciones expresamente estatuidas por las leyes o reglamentaciones vigentes para ejercer la profesión. Fdo.: Proc. Jacob Emanuel Saúl - Inspector Gral. I.G.J.P

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32849 - $ 20.835,00 - 04 al 11/11/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en autos Expte. N° 10402250000041765 - Letra "M" - 2025, caratulados: "Montiverdi Raúl / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que el Sr. Monteverdi Raúl, ha iniciado juicio de Información Posesoria en un inmueble sito en el paraje El Quebracho Ruta Provincial N° 5, de esta ciudad Capital, Matrícula Catastral: Dpto.: 01: 4-01-52-004-947-564, Sup. (T) 27.795 ha 7.070,04 m2: De conformidad con lo previsto en el Art. 409 y conc. del C.P.C., córrase traslado a los siguientes colindantes denunciados: Laurentino Jacinto Sánchez, Hugo Daniel Urratipoyte, César Augusto Molina, Agustín y Luciano Gravino, Jorge Héctor Cazitti, Eloísa Jovina Vega y otros; a los anteriores poseedores: Jorge Eduardo Domínguez y Ramón Nazareno González a los titulares de Estancia San Antonio S.A., a los titulares del campo "Zanja de los Raigones del Norte" y al opositor: Jorge Eduardo Domínguez. Asimismo, córrase traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces Art. 409 inc. 1 y 2 C.P.C. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.
Secretaría, 27 de octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 32851 - $ 37.040,00 - 04 al 18/11/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal 9, Dra. Marta Fernández Alcazar, de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", hace saber que se ha iniciado la prescripción adquisitiva del inmueble sito en Avda. Santa Rosa N° 150, entre calle Los Olmos y Las Acacias, barrio Vivero Nacional de la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, con una Superficie: 554.83 m2, individualizada con la Nomenclatura Catastral Dpto.: 01; Circ.: I - Secc.: E - Mza.: 99 - Parc.: "55", se registra en la D.G. de Castrato a nombre de Chacoma Ramón Defino, Nom. Cat.: Dpto.: 01 - Cir.: I - Secc.: E - Maz.: 99 - 99 - Pac.: "g", Antecedentes de Dominio 423 - Folio: 808 Año 1968, que tramita por ante los autos Expte. N° 10401250000043458 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "Avila Casas, Teresita del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", en los que cita y emplaza por cinco (5) días a comparecer a todo aquel que se considere con derechos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación Art. 409 inc. 2 C.P.C.
La Rioja, 23 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32858 - $ 30.095,00 - 04 al 18/11/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 239/25 de fecha 17/10/2025, en Expte. N° C023-0389-2-25, Año 2025, caratulados: "Más Salud S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial; haciendo saber que mediante Instrumento Privado de fecha 08/09/2025, la Sra. Arias, Gladys del Valle, DNI N° 26.507.543, CUIL N° 27-26507543-1, argentina, casada, de profesión Contadora Pública, hábil para contratar, con domicilio real en calle Paso de la Patria N° 650 de la ciudad de La Rioja provincia de La Rioja; y la Sra. Ruades, María Cecilia, D.N.I. N° 26.659.190, CUIL N° 24-26659190-6 argentina, casada, de profesión médica, hábil para contratar, con domicilio real en calle pública s/n - barrio Olivos de la Quebrada de la ciudad de La Rioja - provincia de La Rioja; han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Más Salud S.R.L." Domicilio: Avenida Perón N° 100 - ciudad de Chamical - provincia de La Rioja. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Construir, instalar, administrar y explotar toda clase de establecimientos hospitalarios, clínicas y consultorios y prestar servicios médicos o de salud, organizando, administrando y/o gerenciando servicios de asistencia, asesoramiento, orientación y tratamientos médicos a hospitales, sanatorios, centros médicos, obras sociales, prestadoras de

medicina prepaga y pacientes particulares. Implementación de medicina prepaga y servicios complementarios; telemedicina, servicios de atención ambulatoria y de traslado de pacientes sin riesgo de vida, entre otros. 1.1) Los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abonos, prepagos, convenios prestacionales, ya sean privados o públicos. A tales fines podrá crear, contratar y/o administrar sistemas de coberturas médicas, tanto prepagas propios o de terceros, sean públicas o privadas; pudiendo realizar convenios con entidades educacionales, tanto públicas como privadas, para la capacitación, entrenamientos, y/o prácticas de estudiantes de las distintas especialidades médicas y auxiliares promoviendo la investigación médica y el perfeccionamiento de la asistencia y tratamiento de los enfermos. 2) Comercializar insumos médicos y afines: compra, venta y todo tipo de comercialización de materiales e implementos utilizados en la medicina en cualquiera de sus ramas o especialidades, descartables o no. Compra, venta y comercialización de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, computarizados de utilización médica en cualquiera de sus ramas o espacialidades. Compra, venta y comercialización de medicamentos, fármacos, materias primas elaboradas o a elaborarse, drogas autorizadas y cualquier otro elemento de comercialización autorizada para su uso médico. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos, convenios y operaciones que se relacionen con el objeto social, con organismos privados y/o dependientes del gobierno nacional, provincial o municipal, universidades, entidades autárquicas y/o autónomas, asociaciones profesionales, obras sociales, mutuales, asociaciones civiles y entidades afines, sin otra limitación que las establecidas por ley. Plazo de duración: 30 años. Capital Social: Pesos Treinta Millones ($ 30.000.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Diez Mil ($ 10.000) cada una. Los socios suscriben dicho capital social de la siguiente manera: Gladys del Valle Arias aporta a la sociedad la suma de Pesos Quince Millones ($ 15.000.000,00), por mil quinientas (1.500) cuotas sociales por el 50% del capital social; María Cecilia Ruades aporta a la sociedad la suma de Pesos Quince Millones ($ 15.000.000,00), por mil quinientas (1.500) cuotas sociales por el 50% del capital social. La integración se realiza en efectivo por la suma de $ 7.500.000,00. Integración del saldo, 2 años. Administración y representación legal: Sra. Gladys del Valle Arias, D.N.I. N° 26.507.543, socia gerente quien se desempeñará en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32866 - $ 60.544,00 - 07/11/2025 - Capital

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado, en autos Expte. N° 10202250000043646 - Letra "V" - Año 2025, caratulados: "Vera Horacio Nicolás Ramón / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Horacio Nicolás Ramón Vera DNI N° 22.443.087, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del CCyCN y 342 del CPC. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 30 octubre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32867 - $ 5.093,00 - 07/11/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30101250000042120 – Letra "G" - Año 2025, caratulados: "Gómez Paulina; Vidable José Odilón s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. Gómez Paulina D.N.I. N° 1.159.375 y Vidable José Odilón D.N.I. N° 6.708.159, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.
Secretaría, 31 de octubre de 2025.

Quinteros Omar E. — Jefe de Despacho
Dr. Walther Ricardo Vera — Juez de Cámara

N° 38868 - $ 4.167,00 - 07/11/2025 - Chamical

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Angel Ruben Díaz, DNI N° 13.337.315, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201250000042947 - Año 2025 - Letra "D", caratulados: "Díaz, Angel Rubén / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 15 de octubre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 32869 - $ 20.835,00 - 07 al 25/11/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional -Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. Nº 30101250000042959 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Toledo, María Magdalena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana 19 - Parcela: "108", ubicado en acera Sur de calle Castro Barros,

esquina Independencia, barrio Joaquín V. González, de la ciudad de Olta, departamento Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, y mide: de frente al Norte de calle de su ubicación 10,68 m, más una ochava lineal de 2,00 m en esquinero Noroeste; en su contra frente Sur mide 10,84 m, en su lado Este mide 28,23 m y lado Oeste 28,29 m, encerrando una superficie total de 304,03 m2. Linda: al Norte calle Castro Barros, al Sur Lote 51 (sucesión de Benito Alemañy); al Este Lote 1 (Eduardo Toledo) y Oeste con calle Independencia. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 24 de octubre de 2025.

Quinteros Omar E.
Jefe de Despacho

Nº 32870 - $ 32.410,00 - 07 al 25/11/2025 - Chamical

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Haidee Paiaro y del actuario Dr. Claudio Gallardo, ordena la publicación de edicto en el Boletín Oficial y diario por un (1) día para citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Pedro Fabián Ascoeta DNI N° 6.722.667, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 10201250000043244 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Ascoeta, Pedro Fabian s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 23 de octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32871 - $ 3.704,00 - 07/11/2025 - Capital

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Yaryura Rosa Graciela, Secretaría "A" a cargo de la Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101250000043441 - Letra "V" - Año 2025, caratulado: "Villarreal, Celso Rubén / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o s todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos, Villarreal, Celso Rubén D.N.I. N° 20.825.022, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un día.
Secretaría Civil, 02 de septiembre de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 32872 - $ 4.167,00 - 07/11/2025 - Chepes

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en la Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, en autos Expte. N° 10401250000043679 - Año 2025 - Letra "G", caratulados: "González, Otilia del Carmen / Sucesión Ab Intestato", dispone la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Sra. González, Otilia del Carmen y en consecuencia ordena la publicación de edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CCC y CN y 342 del CPC. Fdo.: Dra. Ana Carla Menem (Juez de Cámara); Dr. Néstor Carrizo - (Secretario). Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría "A".
La Rioja, 21 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32873 - $ 5.556,00 - 07/11/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal N°9, de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaría B; a cargo de la Dra. Silvia S. Salazar Secretaria de Cámara, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 10402250000042332 - Letra L - Año 2025, caratulados: "Luna Moreyra Gladys Hebe s/Sucesión Ab Intestato" se decretó la apertura del Juicio Sucesorio de la Sra. Gladys Hebe Luna Moreyra, DNI N° 0.624.073 (Art. 21 CPC); debiéndose publicar edictos (Art. 2.340 C.C. y C.N.) por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, ambos de la ciudad de La Rioja, a fin de que comparezcan en el término de 30 días, a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores, con derechos sobre la sucesión del causante, posteriores a la publicación; bajo apercibimiento de ley (Arts. 342 inc. 2 y 3 del CPC).
Secretaría, 31 octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 32874 - $ 6.019,00 - 07/11/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de Chamical de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría A, a cargo del autorizante, Sr. Juan Carlos Agüero, Jefe de Despacho - en autos Expte. N° 30101250000043220 - V - 2025, caratulados: "Vargas Ramona Nicolasa; Pereyra Jabier s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Sra. Vargas Ramona Nicolasa DNI N° F4.421.959 y Sr. Pereyra Jabier DNI N° M6.710.920, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del C.C. y C.
Secretaría, 31 de octubre de 2025.

Dr. Walther Ricardo Vera
Juez de Cámara

Carlos Agüero
Prosecretario

N° 32875 - $ 5.093,00 - 07/11/2025 - Chamical

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J., de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 210/25, del 31/10/25, en Expte. N° C023-0439-8-25, caratulado: "Explotaciones Urbanas S.A. - s/Inscripción de Sucesivos Directorios", ordena publicación de edicto por un 1 día en el B. Oficial, y hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/04/25,se ratifican sucesivos directorios y se elige nuevo directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente forma: Presidente, Héctor Salvador Cimo, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 11.243.559, nacido el 08/10/54, Cuil N° 20-11243559-0, domicilio en Marcelo T. de Alvear 925, 8° B, Retiro, C.A.B.A., y Director, Martin Gastón Cimo, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 29.327.183, Cuil N° 20-29327183-7, nacido el 13/05/82, domiciliado en Gob. Valentín Vergara 2535, Vicente López, Bs.As.; por el plazo de 3 ejercicios económicos.
La Rioja, noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32876 - $ 13.760,00 - 07/11/2025 - La Rioja

* * *

La Dra. María Fernanda Alcazar, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Sala 9, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Sr. Luis Alberto Córdoba, en los autos Expte. N° 10402250000042695 - Letra "R" - Año 2025, caratulados: "Rivero, María Angélica - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría B, ordena publicar edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 32877 - $ 5.093,00 - 07/11/2025 - Capital

* * *

Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J. (E) N° 233/25, de fecha 14/10/2025 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. C023-0369-4-25, "San Miguel S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Societaria", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que mediante Acta de Reunión de socios N° 7 de fecha 12/05/2025 se considera la cesión de cuotas efectuada entre los Sres. Martin Raúl Sufán DNI 34.780.098, estado civil soltero, profesión ingeniero civil, con domicilio en Ruta Nacional 75 Km 72, CUIT 20-34780098-9 Dpto. Castro Barros y Yamila Judith Sufan, DNI 36.436.269, estado civil: soltera, profesión contadora pública nacional, con domicilio en Ruta Nacional 75 Km 72 CUIT 27-364362269-8 a favor de la Sra. Amira Yasmin Sufan, DNI 47.838.207, estado civil: soltera, profesión estudiante, con domicilio en Ruta Nacional 75 Km 72 Dpto. Castro Barros, CUIT 27-47838207-9, todos de esta ciudad Capital de La Rioja. Celebrando contrato de cesión de cuotas sociales con fecha 16 de mayo de 2025. Modificando el Artículo 4° de la firma San Miguel S.R.L. que queda redactado de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($ 250.000,00), quedando las participaciones sociales en el capital social de la siguiente forma: el señor Martin Raúl Sufan posee 8500 cuotas partes equivalentes al treinta y cuatro por ciento (34%) del Capital Social; la señorita Yamila Judith Sufan: posee 8500 cuotas partes equivalentes al treinta y cuatro por ciento (34%) del Capital Social y la señorita Amira Yasmin Sufan posee 8000 cuotas partes equivalentes al treinta y dos por ciento (32%) del capital social. La integración del Capital original ha sido efectuada íntegramente".
La Rioja, octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32878 - $ 30.272,00 - 07/11/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 248/25 de fecha 29 de octubre de 2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte N° C023-0405-7-25, Pizería Family S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que los señores Regina del Carmen Manrique Minue, argentina, casada, nacida el 17 de mayo de 1954, empresaria, Documento Nacional de Identidad N° 11.121.393, CUIT N° 27-11121393-9, domiciliada en calle Mayas N° 211, barrio Facundo Quiroga de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja y Argentino Arturo Minué, argentino, casado, nacido el 23 de febrero de 1951, de profesión empresario, DNI N° 8.304.109, CUIL N° 23-0834109-9, domiciliado en calle Mapuches S/N, barrio Vargas de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por Contrato Privado con firmas certificadas. Que la denominación de la Sociedad es Pizería Family S.R.L. y tiene su domicilio en Av. Alem N° 1887, barrio Vargas de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros; b) Fabricación, elaboración, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos alimenticios, mercaderías, maquinarias e instrumentos vinculados o conexos con esta actividad; c) Servicios de restaurante, explotación de servicios gastronómicos, en lugar propio, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas; d) Distribución y transporte de productos alimenticios pre elaborados y elaborados y demás actividades afines a la gastronomía; e) Organización y participación de eventos vinculados a la gastronomía en el país y en el extranjero; f) Provisión de servicio de catering; g) Licitación y concursos, podrá participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier tipo de contratación, ya sean públicos o privados, del estado nacional, provincial o municipal. A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos

los actos contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del mismo, como así también todo acto que se vincule directa o indirectamente con aquel que no esté prohibido por las leyes y el presente estatuto. La sociedad puede aceptar y realizar inversiones y aportes de capital en sociedades y / o agrupaciones y/ o uniones de empresas constituidas o a constituirse en el país o en el exterior y cualquier contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital: El capital social es de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000) cada una y con derecho a un voto cada una. Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia u Organismo que lo reemplace. Administración: La administración y representación será ejercida por la Gerente Sra. Regina del Carmen Manrique Minue, argentina, casada, nacida el 17 de mayo de 1954, empresaria, Documento Nacional de Identidad N° 11.121.393, CUIT N° 27-11121393-9, domiciliada en calle Mayas N° 211, barrio Facundo Quiroga de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja. Cierre de ejercicios: el día 31 de mayo de cada año. Publíquese.
La Rioja, 29 de octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32879 - $ 56.416,00 - 07/11/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 256/25 de fecha 3 noviembre de 2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte N° C023-0411-2-25, GYR Distribuciones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que los señores Griselda Anabel Ríos, argentina, casada, nacida el 27 de junio de 1986, empresaria, Documento Nacional de Identidad N° 32.211.772, CUIT N° 27-32211772-3, domiciliada en calle Buenos Aires S/N, barrio Cooperativa III de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja y Rolando Javier Screpnik, argentino, divorciado, nacido el 11 de agosto de 1976, de profesión empresario, DNI N° 25.184.831, CUIL N° 23-25184831-9, domiciliado en calle Constancio Virgil N° 26, Partido de Pavón Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por Contrato Privado con firmas certificadas. Que la denominación de la Sociedad es GYR Distribuciones S.R.L. y tiene su domicilio en calle Buenos Aires S/N, barrio Cooperativa III de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, República Argentina. Objeto: a) Comercialización: compra-venta a granel, por mayor y por menor, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas, productos cosméticos, de limpieza e higiene doméstica e industrial, y aquellos bienes, materiales e insumos relacionados a los mismos; compra venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de instrumentos y maquinaria vinculados a la comercialización, depósito y distribución de la industria alimentaria y de higiene, tales como, heladeras, cámaras frigoríficas, exhibidores, etc.; b) Depósito y Transporte: nacional e internacional de los bienes comercializados; c) Elaboración, fabricación y producción: por cuenta propia, a través de terceros y/o asociado a terceros de productos alimenticios, productos, materiales y elementos de higiene y cosmética; d) Investigación y Desarrollo: realización de actividades de investigación y desarrollo para la fabricación de productos alimenticios elaborados y semielaborados; e) Publicidad: planificación y desarrollo de campañas publicitarias y promociones en medios gráficos, audiovisuales, redes sociales y en todo medio de comunicación; f) Licitación y concursos, podrá participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier tipo de contratación, ya sean públicos o privados, del estado nacional, provincial o municipal. A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del mismo, como así también todo acto que se vincule directa o indirectamente con aquel que no esté prohibido por las leyes y el presente estatuto. La sociedad puede aceptar y realizar inversiones y aportes de capital en sociedades y/o agrupaciones y/o uniones de empresas constituidas o a constituirse en el país o en el exterior y cualquier contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital: El capital social es de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000) cada una y con derecho a un voto cada una. Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia u Organismo que lo reemplace. Administración: La administración y representación será ejercida por la Gerente Sra. Griselda Anabel Ríos, argentina, casada, nacida el 27 de junio de 1986, empresaria, Documento Nacional de Identidad N° 32.211.772, CUIT N° 27-32211772-3, domiciliada en calle Buenos Aires S/N, barrio Cooperativa III de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja Cierre de ejercicios: el día 31 de mayo de cada año. Publíquese.
La Rioja, 3 de noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32880 - $ 59.168,00 - 07/11/2025 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 257/25 de fecha 04 de noviembre del año 2025 en el expediente N° C023-0416-7-25, caratulados: "El Griego S.R.L. s/ Inscripción de Socio Gerente", ha ordenado la publicación de edicto por un (1) día (Art. 10 de la Ley 19.550) en el Boletín Oficial de la Provincia. Ello con la finalidad de hacer saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 14 de noviembre de año 2024, se ha designado como Gerente Titular de la Razón Social "El Griego S.R.L." al Sr. Carlos Tsakoumagkos, argentino, DNI 22.443.711, CUIL 20-22443711-1, viudo, profesión comerciante, con domicilio en pasaje esquina 444 barrio Centro de esta ciudad Capital, provincia de la Rioja. Publíquese.
La Rioja, noviembre 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32881 - $ 15.136,00 - 07/11/2025 - Capital

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", a cargo de la actuaria Dra. Fabiola del C. Carbel, en autos Expte. N° 30102250000043253 - Letra "S" - Año 2025, caratulado: "Sosa, Nicolasa Ramona / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.C), que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Constantino Carbel (ex calle Libertad) N° 721 de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja identificado con la matrícula catastral: 1201-1078-014 y la nomenclatura catastral: Dpto.: 12; Circ.: I; Secc. A; Mza. 78, parc. 14 (parte), según plano de mensura aprobado por disposición técnica N° 027960, de fecha 11 de abril de 2025 y que tiene las siguientes medidas: partiendo del vértice "1" en dirección Noreste recorre una distancia de 39,96 m, hasta llegar al vértice "2" y desde el vértice "2", formando un ángulo de 89°33'40" continua en dirección Sureste recorriendo una distancia de 17,27 m, hasta el vértice "3" y desde allí formando un ángulo de 85°57'30", continua con dirección Suroeste y recorre una distancia de 39,47 m hasta el vértice "4", desde allí formando un ángulo de 96°24'40" sigue con dirección Noroeste recorriendo 14,20 m hasta llegar al vértice 1, cerrando la figura en un ángulo de 88°04'10". El inmueble tiene una superficie de 623,58 m2 los linderos del inmueble son: Noroeste: calle Constantino Carbel; al Noreste: Dante Omar Díaz; Suroeste: Matías Ramón Moyano y al Sureste: Naldo Barrionuevo y Rosa Beatriz Lozada. Cítese y emplácese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Nº 32882 - $ 53.245,00 - 07 al 25/11/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidee Paiaro de la Sala 4, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 10202250000043668 - Letra "R" - Año 2025, caratulados: "Rivero, María Marcelina - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideran con derecho a la sucesión del Sr. María Marcelina Rivero D.N.I. N° 20.631.196 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja 27 de octubre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32883 - $ 4.630,00 - 07/11/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 61 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "PIPA 7". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6823144.50 - Y=2497666.10) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2521 ha 6950 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2496302.000 X=6826925.000 Y=2498100.000 X=6826925.000 Y=2498100.000 X=6812900.000 Y=2496302.000 X=6812900.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra de la presente solicitud se ubica dentro del Cateo BELLE 3, Expte. N° 62-L-2023 a nombre del mismo titular, Litios del Oeste S.A. También se informa que sobre el área solicitada atraviesa la servidumbre de camino CHOLA 1, Expte. 07-R-2013 a nombre de RIOEX S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6823144.50 - 2497666.10-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de octubre de 2025. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "PIPA 7", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María

Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas.
Dirección Gral. de Minería

Nº 32839 - $ 78.240,00 - 31/10, 07 y 14/11/2025

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 62 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "PIPA 8". Departamento de Castro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6819509.70 - Y=2492648.00) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 219 ha 0796 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar´94): Y=2492570.000 X=6822610.000 Y=2492873.400 X=6822610.000 Y=2492834.900 X=6814900.000 Y=2492570.000 X=6814900.000. Además, se informa que sobre el área solicitada atraviesa la servidumbre de camino CHOLA 1, Expte. 07-R-2013 a nombre RIOEX S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6819509.70 - 2492648.00-13-19-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de octubre de 2025. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "PIPA 8", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamado por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir aposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la labor legar solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería , bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a sección padrones. Fecho, Resérvese Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32841 - $ 72.372,00 - 31/10, 07 y 14/11/2025

* * *

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 82 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "PIPA 25". Departamento de Castro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de septiembre de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6470614.10 - Y=3439183.80), ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2343 ha 7783 m2, dicha área de protección se ubica dentro del Cateo BELLE 25, Expte. N° 84-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. Y queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar´94): Y=3433447.000 X=6471774.000 Y=3441623.000 X=6471774.000 Y=3441623.000 X=6468458.000 Y=3435986.000 X=6468458.000 Y=3435362.900 X=6468929.800 Y=3433844.800 X=6471137.900 Y=3433447.000 X=6471482.200. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6470614.10 - 3439183.80-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de octubre de 2025. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "PIPA 25", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litio del Oeste S.A. ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del

C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la labor legar solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32842 - $ 72.372,00 - 31/10, 07 y 14/11/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "BARTON S.A.S." - Expte. N° 53 - Letra "B" - Año 2025. Denominado: "Caserones". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 12 de mayo de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6876018.00 - Y=2458027.00) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3497 ha 5228 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94):

Y=2454660.000	X=6882045.000	Y=2457102.000
X=6881611.000	Y=2457524.000	X=6881444.000
Y=2457987.000	X=6880979.000	Y=2458580.000
X=6880891.000	Y=2458801.000	X=6875314.000
Y=2457911.000	X=6874792.000	Y=2457911.000
X=6875410.000	Y=2452723.000	X=6875410.000
Y=2452710.000	X=6876587.000	Y=2452965.000
X=6876786.000	Y=2453337.000	X=6877128.000
Y=2453403.000	X=6877478.000	Y=2453314.000
X=6877998.000	Y=2453290.000	X=6878418.000
Y=2452962.000	X=6878656.000	Y=2452653.000
X=6878989.000	Y=2452471.000	X=6879318.000
Y=2452416.000	X=6879654.000	Y=2452461.000
X=6880106.000	Y=2453700.000	X=6880765.000
Y=2453700.000	X=6880858.000	Y=2454249.000

X=6881374.000 Y=2454592.000 X=6881632.000. Asimismo, se informa que el punto de toma de muestra y el área de la Manifestación de descubrimiento se ubican dentro del Cateo Caserones, Expte. N° 49-B-2021 a nombre del mismo titular, BARTON S.A.S. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6876018.00 - 2458027.00-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de septiembre de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Caserones", Oro, Plata y Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social BARTON S.A.S., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 24. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 396/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32884 - $ 80.196,00 - 07, 14 y 25/11/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. N° 243 - Letra "E" - Año 2023. Denominado: "Ringo 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 22 de abril de 2024. Señora Directora. La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6868331.52 - Y=2463969.13) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1330 ha 1756 m2, resultante de la superposición parcial con la Manifestación de

Descubrimiento Petrel 3 Expte n° 225-C-2022 a nombre de Condor Prospecting S.A. dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2459351.000 X=6868792.000 Y=2464467.000 X=6868792.000 Y=2464467.120 X=6866192.000 Y=2459351.000 X=6866192.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6868331.52 - 2463969.13-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefa de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de febrero de 2025. Visto… y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición D.G.M. N° 28/25, de fecha 24 de febrero de 2025, que por un error involuntario se registró la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento del mineral Uranio, en consecuencia queda redactado de la siguiente manera*:* Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Ringo 2", de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Disp. DGM N° 415/25. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince *(*15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 12 Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 28/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

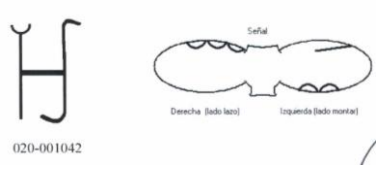
Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32885 - $ 80.196,00 - 07, 14 y 25/11/2025

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00263/25, caratulados: Sánchez, Fernando Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sánchez, Fernando Nicolás D.N.I. 29.809.927, con domicilio en Bajo Verde S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Tres muescas de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



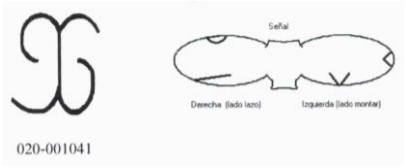
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32751 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00262/25, caratulados: Romero, Ramón Amando. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003172 a nombre de Romero, Luis Omar D.N.I. 12.636.155, para ser transferido a Romero, Ramón Amando D.N.I. 36.503.634, con domicilio en Represa del Carmen S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Letra V de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

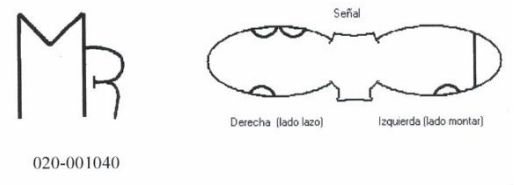


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32752 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00261/25, caratulados: Rivero, Moisés Augusto Leonardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rivero, Moisés Augusto Leonardo D.N.I. 35.542.033, con domicilio en Ruta N° 30 S/N - Chila del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Muesca de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



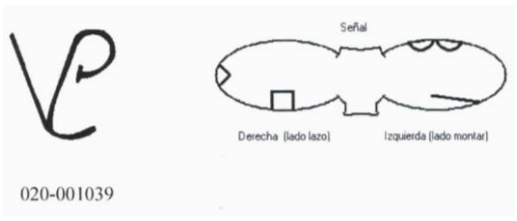
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32753 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00260/25, caratulados: Vidable, Elvio Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vidable, Elvio Emanuel D.N.I. 38.481.675, con domicilio en Tuizon S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

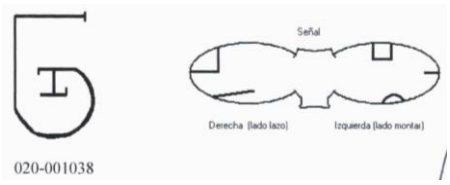


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32754 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00259/25, caratulados: Quintero Guardia, Gastón Ismael. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Quintero Guardia, Gastón Ismael D.N.I. 38.481.650, con domicilio en Ruta Provincial 30 S/N - Chila del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de encima, Rajo en punta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Banco de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



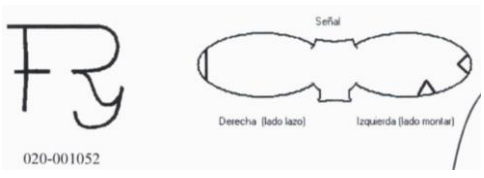
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32755 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00273/25, caratulados Yavante, Felipe Ramón Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Yavante, Felipe Ramón Esteban D.N.I. 20.109.482, con domicilio en San Martín y 7 de Octubre S/N B° Centro - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

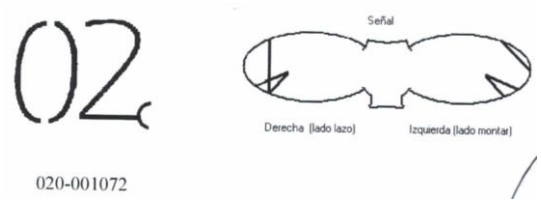


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32756 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00293/25, caratulados: Calderón, Félix Donaciano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Calderón, Félix Donaciano D.N.I. 11.374.236, con domicilio en Pueyrredón 2652 - Garín - Escobar provincia de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Media hoja de higuera de abajo; Lado Lazo: Pilón y Media hoja de higuera de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



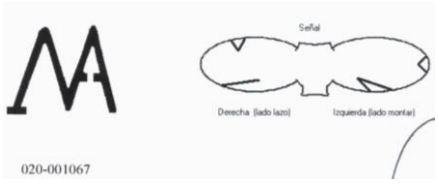
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32757 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00288/25, caratulados: Arias, Matías Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Matías Esteban D.N.I. 33.355.761, con domicilio en Píblica S/N - Olpas del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

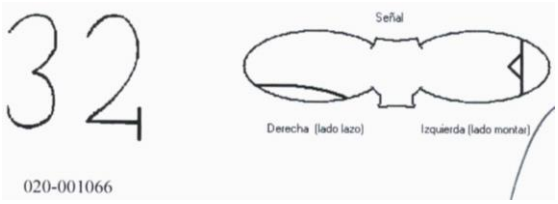


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32758 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00287/25, caratulados: González, Lorenzo Rosario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Lorenzo Rosario D.N.I. 12.496.251, con domicilio en Río Diamante 2765 B° Smata - El Challao - Las Heras provincia de Mendoza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Horqueta; Lado Lazo: Sacado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



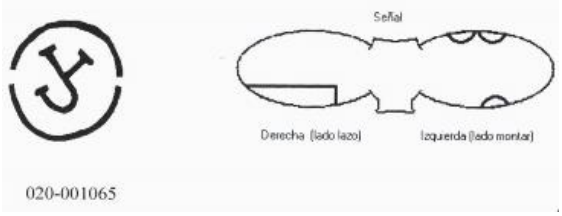
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32759 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00287/25, caratulados Villarreal, Jorge Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Villarreal, Jorge Omar D.N.I. 21.988.869, con domicilio en Ramón Richard S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

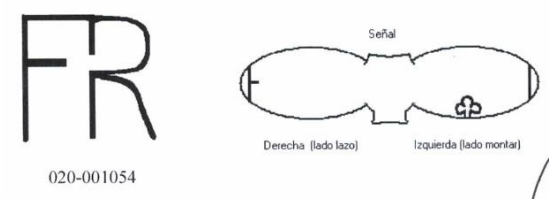


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32760 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00275/25, caratulados: Ruartes, Fernando Adrián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruartes, Fernando Adrián D.N.I. 33.190.488, con domicilio en Pública S/N Santa Lucía - Chepes Tama del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Trébol de abajo; Lado Lazo: Despunte con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



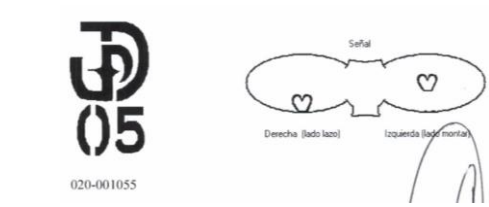
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32761 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00276/25, caratulados: Cuartas Miranda, Débora. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cuartas Miranda, Débora D.N.I. 96.054.533, con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 706 del departamento General Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Corazón sin punta 68; Lado Lazo: Corazón sin punta de abajo 68.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

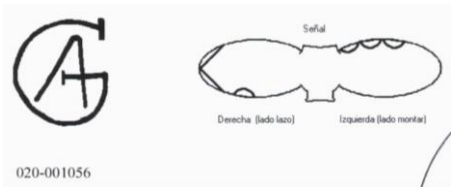


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32762 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00277/25, caratulados: Gómez, Andrés Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Andrés Alberto D.N.I. 13.918.053, con domicilio en La Colonia - Villa Santa Rita de Catuna del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de encima; Lado Lazo: Punta de lanza y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



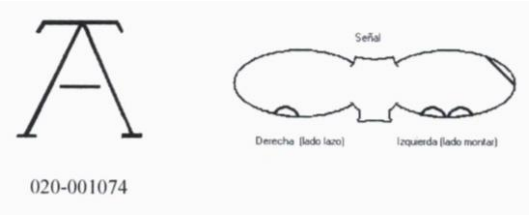
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32763 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00295/25, caratulados: Aguirre, Jorge Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aguirre, Jorge Ramón D.N.I. 26.369.109, con domicilio en Pública S/N - San Solano del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

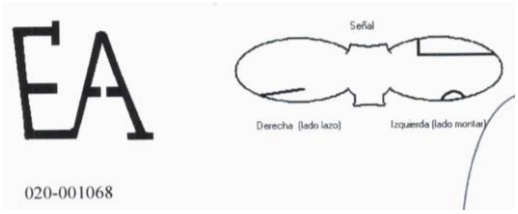


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32764 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00289/25, caratulados: Arias, Ernesto Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Ernesto Nicolás D.N.I. 18.528.543, con domicilio en paraje Esquina Grande S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



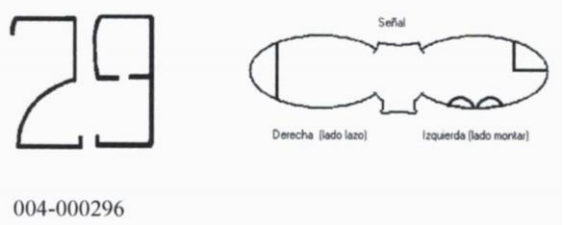
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32765 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00305/25, caratulados: Burgos, Rolando Felipe. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Burgos, Rolando Felipe D.N.I. 30.773.279, con domicilio en Pública 03 B° San Cayetano - Alto Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

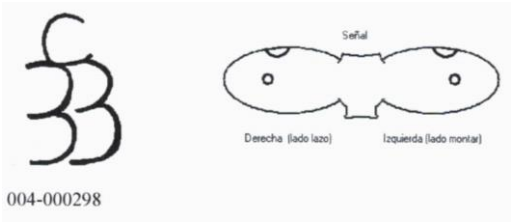


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32766 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00307/25, caratulados: Castro, David Rodolfo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Castro, David Rodolfo D.N.I. 20.663.423, con domicilio en Vichigasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Agujero; Lado Lazo: Muesca de encima y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



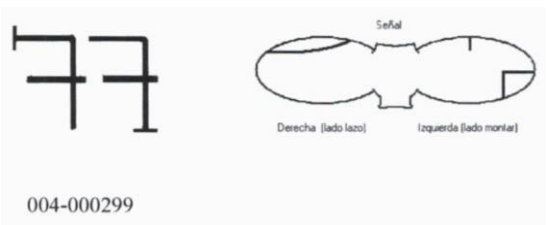
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32767 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00308/25, caratulados: Cocha, Griselda de las Mercedes. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cocha, Griselda de las Mercedes D.N.I. 26.170.636, con domicilio en Pública S/N - Alto Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

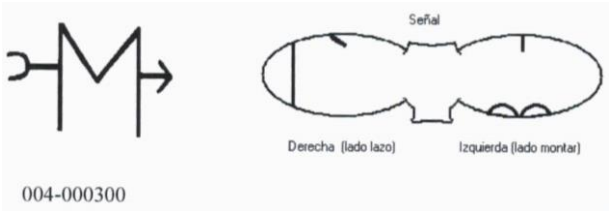


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32768 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00309/25, caratulados: Molina Neira, Gonzalo Sebastián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina Neira, Gonzalo Sebastián D.N.I. 43.940.904, con domicilio en Ruta 40 S/N La Puntilla - Sañogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Tajo pluma y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



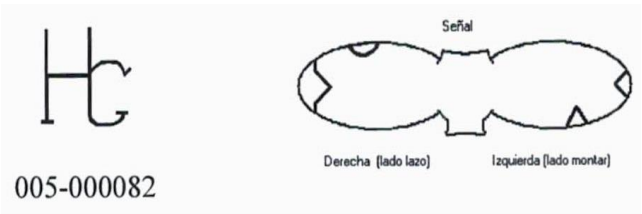
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32769 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0144/18, caratulados: Casas, Hugo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Casas, Hugo D.N.I. 25.605.386 con domicilio en Campanas del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05) Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Horqueta despuntada.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

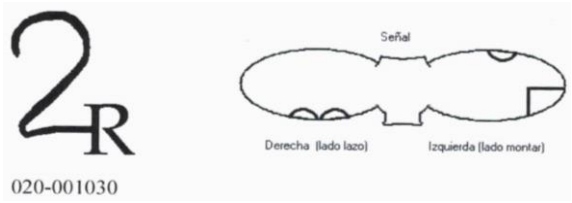


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 32770 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00251/25, caratulados: Ruartes, Carlos Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruartes, Carlos Alberto D.N.I. 23.654.962, con domicilio en La Calera S/N del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



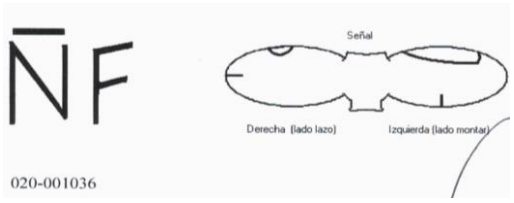
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32771 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00257/25, caratulados: Fernández, Eugenio Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Eugenio Nicolás D.N.I. 33.609.632, con domicilio en Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Medio yugo de encima y Tajo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Rajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

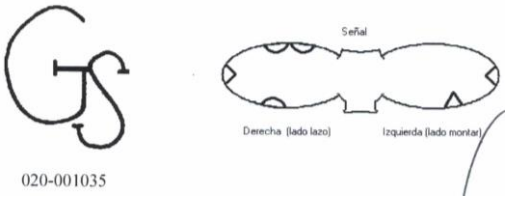


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32772 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00256/25, caratulados: Sotomayor, Walter Gustavo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sotomayor, Walter Gustavo D.N.I. 32.163.847, con domicilio en Rancagua S/N B° Cochangasta del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Llave de encima, Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



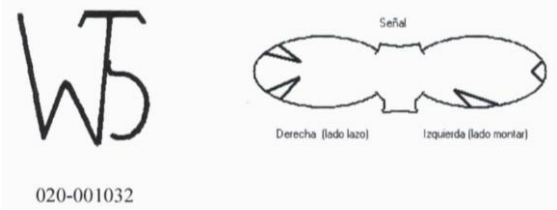
Juan Antonio Carbel
Director RUPMYS

N° 32773 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00253/25, caratulados: Silpitucla, María Celeste. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Silpitucla, María Celeste D.N.I. 34.725.050, con domicilio en Pública S/N - Cuipan del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

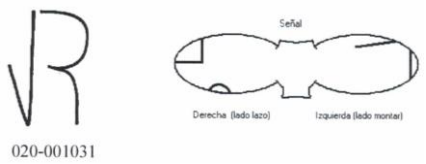


Juan Antonio Carbel
Director RUPMYS

N° 32774 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00252/25, caratulados: Videla, Raúl Rodrigo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Videla, Raúl Rodrigo D.N.I. 35.552.819, con domicilio en 20 de Junio y Héroes de Malvinas N° 77 B° 112 Vivienda - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Despunte; Lado Lazo: Banco de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



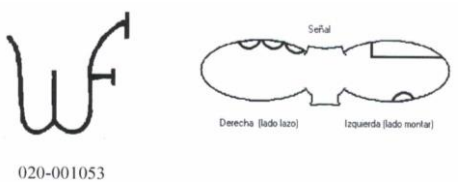
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32775 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00274/25 Caratulados Sánchez, Wilson Fermín. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003143 a nombre de Sánchez, Fermín Waldo D.N.I. 14.136.071, para ser transferido a Sánchez, Wilson Fermín D.N.I. 38.481.676, con domicilio en Bajo Verde S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tres muescas de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

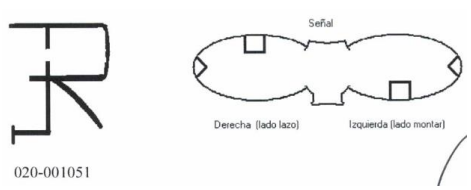


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32776 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00272/25, caratulados: Romero, Edgar Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Edgar Ramón D.N.I. 17.949.600, con domicilio en San Martín esq. Caudillos Riojanos S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



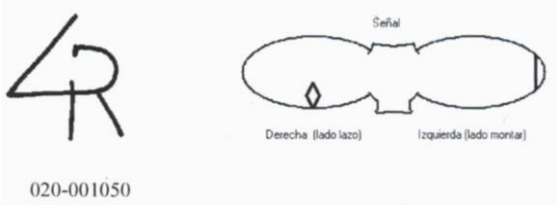
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32777 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00271/25 Caratulados Romero, Judith Desiré del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Judith Desiré del Valle D.N.I. 35.542.044, con domicilio en Pública S/N - Chila del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Rombo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

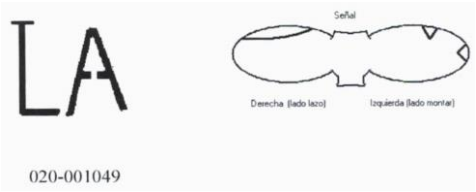


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32778 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00270/25, caratulados: Alcaraz, Lourdes Daniela. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Alcaraz, Lourdes Daniela D.N.I. 47.462.050, con domicilio en Pacatala S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Horqueta; Lado Lazo: Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



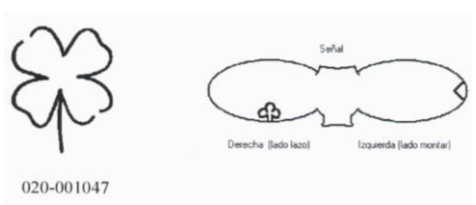
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32779 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00268/25, caratulados: Oviedo Domínguez, Sigifredo Juan Cruz. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oviedo Domínguez, Sigifredo Juan Cruz D.N.I. 42.187.433, con domicilio en San Martín S/N B° Centro - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Trébol de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

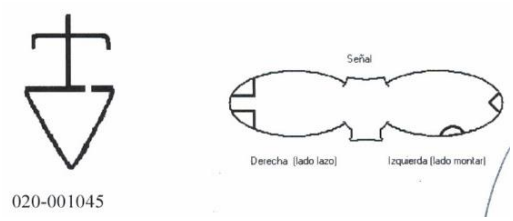


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32780 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00266/25, caratulados: Torres, Samuel Ángel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Torres, Samuel Ángel D.N.I. 38.761.947, con domicilio en Pública S/N - Punta de Los Llanos del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Pitillo o cigarrillo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32781 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00265/25, caratulados: Vargas, Daniel Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Daniel Antonio D.N.I. 27.583.020, con domicilio en Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Zarcillo de bajo; Lado Lazo: Despunte, Zarcillo de abajo y Tajo interior de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

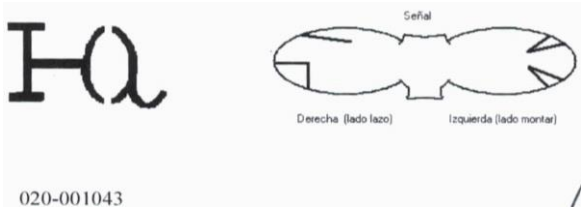


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32782 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00264/25, caratulados: Herrera, Alberto Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Alberto Antonio D.N.I. 30.588.915, con domicilio en Padre Luis Pradella S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



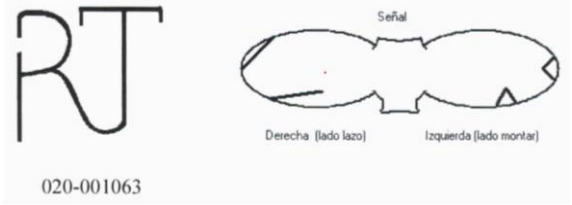
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32783 - $12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00284/25, caratulados: Tello, Rolando Delfino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tello, Rolando Delfino D.N.I. M6.878.171, con domicilio en 9 de Julio S/N del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

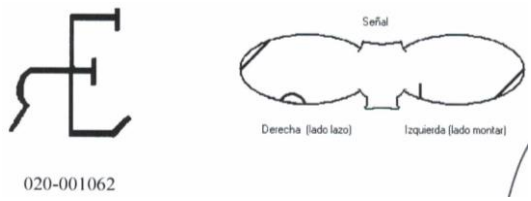


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32784 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00283/25, caratulados: Riquelme Sánchez, Iris Elizabeth. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 004409 a nombre de Sánchez, María Elizabeth D.N.I. 24.073.908, para ser transferido a Riquelme Sánchez, Iris Elizabeth D.N.I. 44.329.253, con domicilio en Rivadavia S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo interior de abajo y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



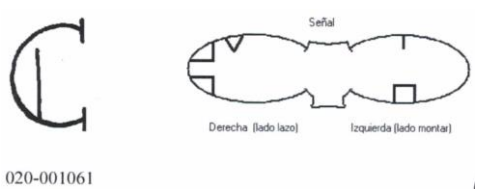
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32785 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00282/25, caratulados: Loyola, Clara del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Loyola, Clara del Valle D.N.I. 30.773.760, con domicilio en Av. 25 de Mayo 419 - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Pitillo o cigarrillo

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

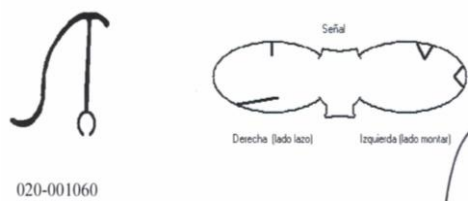


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32786 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00281/25, caratulados: Soria, José Felipe. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Soria, José Felipe D.N.I. 20.110.454, con domicilio en Pública S/N - Ambil del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Horqueta; Lado Lazo: Tajo de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



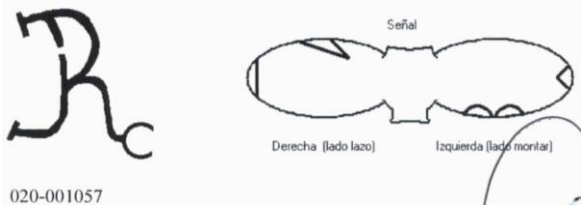
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32787 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00278/25, caratulados: González Juan Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González Juan Ramón D.N.I. 17.250.912, con domicilio en Sarmiento S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y llave de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

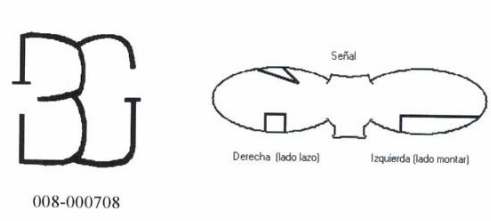


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32788 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00322/25, caratulados: Gómez, Braian Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Braian Emanuel D.N.I. 39.700.092, con domicilio en Puluchan del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



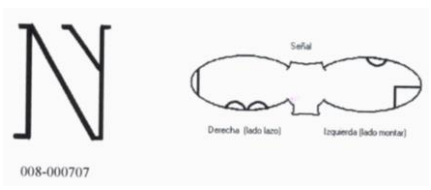
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32789 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00321/25, caratulados: Yacante, Néstor Isidro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Yacante, Néstor Isidro D.N.I. 29.384.887, con domicilio en Pública 40 El Alto Mzna 1 - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Despunte y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

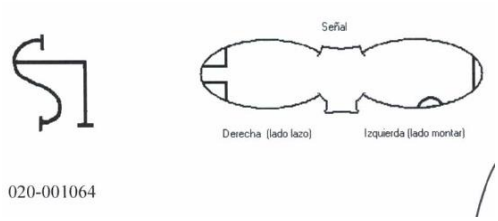


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32790 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00285/25, caratulados: Pérez, Yazmín Milagros. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Yazmín Milagros D.N.I. 45.566.829, con domicilio en Ángel Vicente Peñaloza y Buenos Aires S/N B° 40 Vdas - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca de abajo; Lado Lazo: Pitillo o cigarrillo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



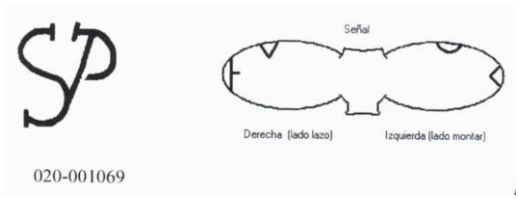
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32791 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00290/25, caratulados: Pérez, Soledad Valeria. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Soledad Valeria D.N.I. 29.367.536, con domicilio en Simón Bolívar S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Despunte con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

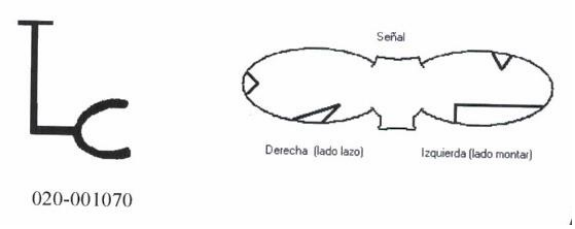


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32792 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00291/25, caratulados: Calderón, Luciano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Calderón, Luciano D.N.I. 36.278.259, con domicilio en J Z Agüero Vera S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



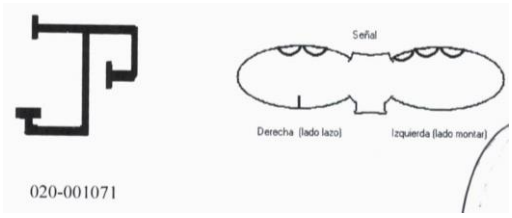
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32793 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00292/25, caratulados: Pérez, Juan Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Juan Gabriel D.N.I. 36.278.297, con domicilio en Rioja S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de encima; Lado Lazo: Llave de encima y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32794 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00294/25, caratulados: Cáceres, Cesar Aníbal. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cáceres, Cesar Aníbal D.N.I. 16.995.141, con domicilio en Almandos Almonacid 532 La Pampa - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Despunte; Lado Lazo: Llave de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



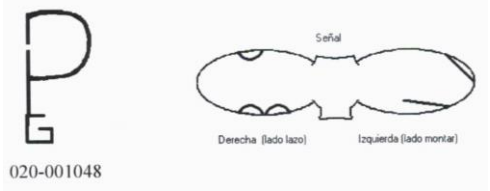
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32795 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00269/25, caratulados: Pereyra, Paola Gabriela. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Paola Gabriela D.N.I. 27.946.934, con domicilio en Pública S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

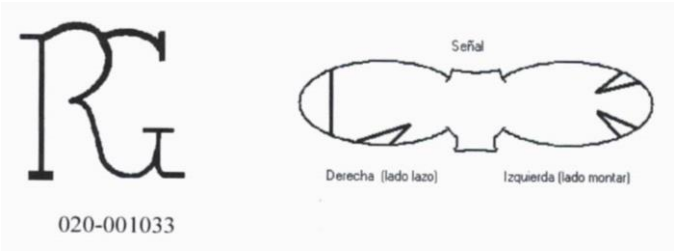


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32796 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00254/25, caratulados: Ruarte, Manuel Gustavo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruarte, Manuel Gustavo D.N.I. 37.494.492, con domicilio en Alto Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Pilón y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



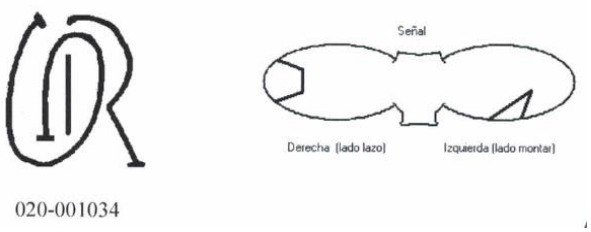
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32797 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00255/25, caratulados: Ortiz, Adrián Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ortiz, Adrián Antonio D.N.I. 30.549.418, con domicilio en Peregrino Mza 3 casa 16 B° Niño de Hualco del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Anzuelo de abajo; Lado Lazo: Horcón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



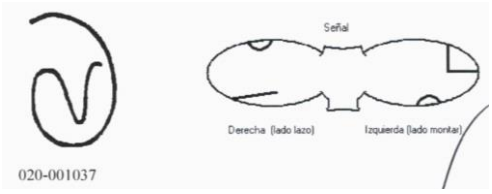
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32798 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00258/25, caratulados: Díaz, Nicolás Osman. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003273 a nombre de Díaz, María Nicolás D.N.I. M3.002.556, para ser transferido a Díaz, Nicolás Osman D.N.I. 12.863.314, con domicilio en La Meca 78 Escalera 46 PB A 400 Viviendas Catriel - General Roca de la provincia de Rio Negro, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

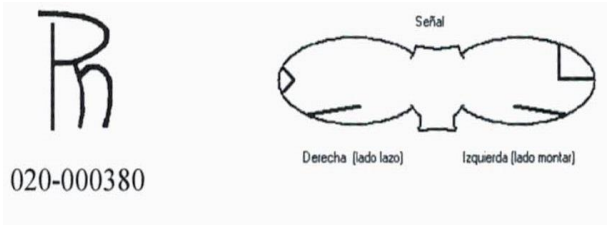
Nº 32799 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000207/17, caratulados: Moreno, Ricardo Ariel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Moreno, Ricardo Ariel D.N.I. 23.086.151, con domicilio en Diez S/N El

Hornero - Nueva Coneta - Capayán - Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Angel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Banco de encima; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



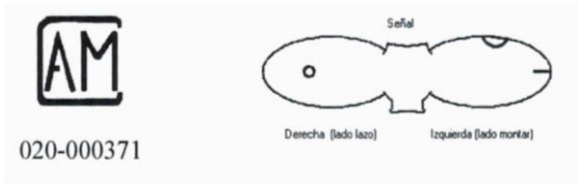
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 32800 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000198/17, caratulados: Montivero Cristian Adrián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero Cristian Adrián D.N.I. 21.356.298, con domicilio en Carlos Quiroga N° 67 B° Ferroviario del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: muesca de encima; Lado Lazo: agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

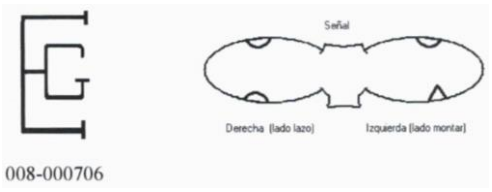


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 32801 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00303/25, caratulados: Gómez, Marta Beatriz - Gómez, Silvia Elena y Gómez, Susana del Valle. Se hace saber, por el término de Ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000574 a nombre de Gómez, Mauro Elpidio D.N.I. M6.702.746, para ser transferido a Gómez, Marta Beatriz D.N.I. 16.500.854, con domicilio en Av. Los Caudillos S/N El Elefante - Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga - Gómez, Silvia Elena D.N.I. 14.219.979, con domicilio en Pública S/N El Elefante - Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga y Gómez, Susana del Valle D.N.I. 11.194.958, con domicilio en Ducasse de la provincia de Córdoba, que desarrollan la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

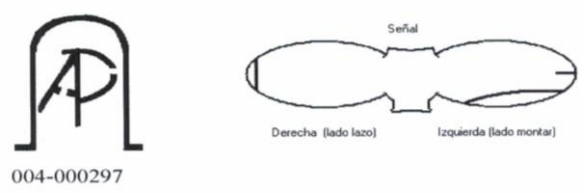
N° 32802 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00306/25, caratulados: Ponce, Carlos Adrián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ponce, Carlos Adrián D.N.I. 40.484.143, con domicilio en El Pozo - Sañogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rajo en punta y Sacado de abajo; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal

referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



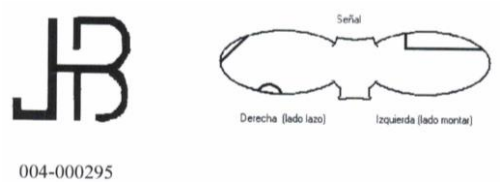
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32803 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00304/25, caratulados: Bordón, Omar Enrique. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 004072 a nombre de Bordón, Hipólito Julio D.N.I. M6.716.229, para ser transferido a Bordón, Omar Enrique D.N.I. 20.901.012, con domicilio en Santo Domingo 448 B° Sto Domingo del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



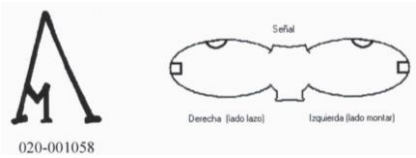
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32804 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00279/25, caratulados: Agüero, Walter Matías. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Walter Matías D.N.I. 38.481.343, con domicilio en El Divisadero S/N - Las Toscas del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Cuadro o caladura; Lado Lazo: Muesca de encima y Cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



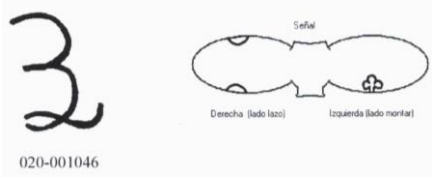
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32805 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00267/25, caratulados: Ahumada, Bruno Rosario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ahumada, Bruno Rosario D.N.I. 23.304.762, con domicilio en Pública S/N B° Matadero del departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32806 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 07.11.2025 14:14:28

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00